



# Cartilla para la atención en albergues destinados a personas migrantes en el contexto de emergencia por el covid-19



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



idehpucp

INSTITUTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

# Cartilla para la atención en albergues destinados a personas migrantes en el contexto de emergencia por el covid-19<sup>1</sup>

## Presentación

Esta Cartilla presenta un conjunto de acciones para la atención rápida de la población migrante, debido a la situación de emergencia ocasionada por el COVID-19, que se encuentra en tránsito hacia su región y que viene siendo acogida en los albergues a cargo del ministerio del Ambiente. Ha sido elaborada como complemento operativo al Documento RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN ALBERGUES EN CONTEXTO DE EMERGENCIA DEL COVID-19, con la finalidad de promover el cuidado de las personas albergadas a partir del enfoque de Derechos Humanos, Participación y Acompañamiento psicosocial, con especial énfasis en los grupos vulnerables.

La CARTILLA PARA LA ATENCIÓN EN ALBERGUES DESTINADOS A PERSONAS MIGRANTES EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19, es una contribución del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, IDEHPUCP, que busca ofrecer una herramienta práctica a las personas responsables de la atención directa de los albergues, esto es funcionarios y funcionarias del MINAM, proveedores y contratistas de los servicios básicos de alimentación y salud para las personas albergadas.

---

1. Este documento fue elaborado por Iris Jave (coordinadora), Cécile Blouin, Claudia Lovón y Bruce Barnaby, investigadoras del IDEHPUCP; Tesania Velázquez y Marissa Trigoso, docentes del Departamento de Psicología de la PUCP.

# 1. Enfoque de derechos humanos

Incorporar el enfoque basado en derechos humanos (EBDH) supone colocar a las personas en el centro de todas las acciones que toman el personal encargado de los albergues. Las acciones deben ser orientadas a la protección y garantía de los derechos de las personas albergadas según los principios de igualdad y no discriminación, participación e inclusión, acceso a la información, y acceso a la justicia.

## Algunas acciones sugeridas son:

1. Todas las personas que se encuentran en proceso de retorno a sus regiones, pueden acceder a un albergue si así lo solicitan.
2. Identificar los grupos que pueden requerir una atención diferenciada dentro del albergue: mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas LGTBI.
3. Garantizar el derecho a las familias a estar juntas en el albergue.
4. Las personas alojadas en los albergues no se encuentran privadas de su libertad y deben poder movilizarse. Las limitaciones a la libertad de tránsito que se establezcan en el albergue debe obedecer a la emergencia sanitaria, tener base legal y científica, y ser estrictamente necesarias y proporcionales.
5. El personal que atiende en los albergues no debe emitir comentarios discriminatorios y/o estereotipados basados en el origen étnico, el sexo o género, la edad, la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, real/es o percibida/s, de una persona.
6. Promover la participación de todas las personas en la organización del albergue.
7. Garantizar un espacio seguro y libre de violencia. Si se reporta un caso de violencia de género, se debe activar las rutas previstas y en especial, acudir a un Centro de Emergencia Mujer o llamar a la línea 100.

## 2. Acompañamiento psicosocial

El acompañamiento psicosocial supone un conjunto de actividades realizadas por los equipos de gestión del albergue para proteger, promover la autonomía y la participación de personas y comunidades albergadas. Supone garantizar redes de soporte y contar con rutas de protección y asistencia para dar respuesta a las necesidades de la población y a la vez recuperar los recursos personales y colectivos.

### Algunas acciones sugeridas son:

1. Entender que a todos/as nos afecta la situación de emergencia o crisis de diferentes formas. Las reacciones de las personas no deben catalogarse de normales o anormales, deben entenderse como reacciones diversas que pueden requerir acompañamiento psicosocial en diferentes niveles.
2. Identificar las respuestas ya implementadas por las familias y las comunidades para enfrentar la situación de crisis (¿Qué hicieron en tu casa?, ¿Qué hicieron tus vecinos?) que puedan serles de utilidad en su adaptación al albergue.
3. Promover la capacidad de autocuidado de la población, informando sobre la importancia del lavado de manos, el uso de mascarilla y el mantenimiento de la distancia física pero también de la importancia de conversar con sus familiares y mantenerse informado de las recomendaciones proporcionadas en el albergue.
4. Informar sobre funcionamiento de servicios del albergue y facilitar el acceso a todas las personas a los servicios e instalaciones del albergue (ej.: personas con necesidades especiales o mujeres embarazadas)
5. Proveer de privacidad y seguridad en espacios sanitarios.
6. Identificar casos vulnerables o de riesgo.
7. A nivel de protección es fundamental desarrollar rutas de atención para los siguientes casos:
  - a. Ruta de atención en casos de violencia de género y violencia familiar
  - b. Ruta de atención en casos de problemas de salud mental

### 3. Cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) pueden encontrarse altamente afectados por el contexto de desplazamiento y confinamiento, por ello es fundamental establecer algunas medidas que les ayuden a sobrellevar la situación de crisis y favorecer a su recuperación psicosocial.

#### Algunas acciones sugeridas son:

1. Se recomienda que las niñas, niños y adolescentes realicen caminatas diarias o interdiarias para favorecer la movilidad física, la respiración y el contacto con el entorno. Los cuidados necesarios para las caminatas son:
  - a. La caminata debe durar un tiempo de 20 a 30 minutos como máximo.
  - b. Los NNA deben salir acompañados de un cuidador/a adulto/a.
  - c. Durante la caminata se debe mantener una distancia física de 2 metros de otros NNA y sus cuidadores.
  - d. El uso de mascarilla para los NNA y cuidadores es obligatorio durante la caminata.

En el caso que no se pueda salir por tener diagnóstico COVID-19, la recomendación es promover el movimiento y actividad física dentro del espacio donde se está cumpliendo el aislamiento. En ese sentido, se puede comunicar a las familias sobre la importancia una actividad física que no implique sobre esfuerzo sino que permita la movilización de las articulaciones y el fomento de la respiración como medidas protectoras de la salud integral.

2. Los NNA siempre deben estar acompañados de un familiar adulto cuando se dirijan a los servicios higiénicos y a las diferentes áreas del albergue.
3. Promover el acceso a las actividades educativas desarrolladas por “Aprendo en casa”.

4. Proporcionar materiales que faciliten el juego y promuevan el vínculo positivo en las familias. Algunas recomendaciones son: materiales de arte, juegos de mesa, instrumentos de música, juegos de construcción, peluches y muñecos, cuentos.
5. Reforzar medidas de higiene y lavado de manos con las niñas y niños como estrategia de autocuidado en la infancia. Cuando el personal del albergue brinde información a las familias debe tener en consideración la presencia de niñas y niños con el fin de evaluar la pertinencia y detalle de la información que brindará. En ese sentido, se debe cuidar cómo se comunican las noticias a las niñas y niños, tomando como principales responsables de la comunicación a las y los familiares de los NNA.
6. Reforzar los siguientes mensajes con las y los familiares de NNA:
  - a. “Escucha a tus hijos/as y respeta sus emociones, no las minimices.”
  - b. “Brinda afecto y contención a tus hijos/as, ellos/as te necesitan.”
  - c. “Si observas algún comportamiento o conducta de riesgo en tu hijo/a (no duerme, no quiere comer, se daña así mismo, se muestra agresivo con los demás) comunícate con el personal de salud del albergue para que pueda evaluar su situación actual y te brinde orientación.”

## 4. Comunicación y participación comunitaria en los albergues

Promover la comunicación y participación comunitaria de las personas albergadas es un derecho y un deber que fortalece los recursos y capacidades de respuesta y adaptación de la población, disminuyendo así su estado de vulnerabilidad.

### Las siguientes acciones favorecen la comunicación y participación en los albergues:

1. Disponer de “Buzón de sugerencias” para que las personas puedan compartir recomendaciones sobre pautas de convivencia temporal y otros aspectos de la organización del albergue. Este buzón debe ser de fácil acceso para las diferentes edades y para personas con necesidades específicas. En el caso que no sea posible contar con buzón de sugerencias se puede promover la comunicación de sugerencias a través de notas escritas o espacios de diálogo que se puedan organizar según las condiciones del albergue y características de la población albergada.

2. Se debe brindar información tomando en consideración las diversas lenguas de comunicación de las personas albergadas. Cada albergue, según sus características y necesidades debe identificar cuál mecanismo es el más efectivo para establecer el canal de comunicación e información sobre medidas, acciones y procesos desarrollados en el albergue.
3. Identificar a las y los líderes de regiones y/o grupos para que sean incorporados/as, en lo posible, en las acciones de gestión del albergue.
4. Identificar con lideresas y líderes las necesidades de la población y las posibles acciones de distensión social que puedan desarrollarse en el albergue tomando en consideración todas las medidas de seguridad.
5. Promover la autonomía de las personas en las diversas actividades del albergue (alimentación, recreación, higiene y limpieza) tomando en consideración la edad y necesidades especiales de las personas.

## 5. Autocuidado para el personal de los albergues

El acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad genera impacto en el personal responsable del albergue por ello es necesario desarrollar estrategias de autocuidado para prevenir el agotamiento físico y mental.

### Algunas acciones recomendadas son:

1. Cumplir con los horarios de descanso y sueño necesarios para recuperar energía y fortalecer las defensas del organismo.
2. Mantener una alimentación balanceada y respetar los horarios de alimentación.
3. Desarrollar “pausas activas” durante la jornada laboral, como por ejemplo: caminar, hacer movimientos suaves con el cuello, estiramiento de brazos y piernas, extensiones y contracciones de la espalda, entre otros. Las pausas activas deben desarrollarse cada hora o cada dos horas por un espacio de 5 a 10 minutos.
4. Realizar técnicas de respiración profunda: inhalar por 3 segundos, retener el aire por 3 segundos y exhalar por 3 segundos.
5. Desarrollar espacios de comunicación con las y los compañeros donde se comparta las vivencias de la jornada laboral. Estos espacios favorecen la expresión de emociones y fortalece el apoyo mutuo de los miembros del equipo de trabajo.



**EL PERÚ PRIMERO**

**Ministerio del Ambiente**  
Av. Antonio Miroquesada 425  
Magdalena del Mar, Lima - Perú  
(511) 611-6000  
[www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)